

DIRECTIVAS USO DE LENTES Y EQUIPOS PROTECCIÓN RESPIRATORIA	
Lineamientos SSOMA	

USO DE LENTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

DIRECTIVA USO DE LENTES DE SEGURIDAD

Considerar que, hasta el **09 de enero 2026**, seguiremos la siguiente directiva respecto al uso de lentes de seguridad:

1. **Se PROHIBE** el uso de lentes oscuros en las instalaciones de Quimpac (aplica para Oquendo 1, 2, Paramonga y EMSAL).
2. El EPP autorizado por la empresa son los **modelos**: lentes SOLUS 1000 luna clara (3M) y el Sobrelentes luna clara OX (3M).
3. A partir de la fecha, almacén QP (Oquendo 1, 2, Paramonga y EMSAL) solo entregará lentes con luna clara.

Respecto al uso de lentes dentro de las plantas, tomemos en cuenta lo siguiente:

1. El uso de lentes es obligatorio dentro de todas las plantas de la compañía (aplica a personal propio, contratistas y visitas).
2. Todos los colaboradores de la compañía y contratistas deberán tener lentes de seguridad de luna clara.
3. En las Sedes de Salinas Huacho y Salinas Otuma deberán tener dos tipos de lentes, de luna clara y luna oscura, los cuales serán utilizados cuando sea necesario. **Queda prohibido** utilizar lentes de luna oscura en horas de la noche (a partir de las 17:00 horas).

Excepciones donde se podría validar el uso de lentes oscuros en Oquendo 1, 2 y EMSAL:

1. Aquellas personas que presenten alguna restricción médica que amerite el uso de lentes de luna oscura deberán validarlo con Salud Ocupacional de la sede que corresponda. Ellos nos emitirán un correo indicando que dicho colaborador tiene alguna restricción médica. Asimismo, esta persona deberá firmar una carta de compromiso donde hasta máximo 17:00 horas utilizará lentes de luna oscura y pasará a utilizar lentes de luna clara.
2. Dependiendo de las condiciones climáticas se podrá dar pase para maniobras con grúa (aplica a Operador y Rigger) previa coordinación con el área usuaria y SSOMA.
3. Si existiera alguna otra labor que por las características en las que se realiza se considera necesario el uso de lentes de luna oscura, se deberá comunicar a SSOMA para su evaluación.

Respecto al personal que realiza trabajos en caliente:

- Los lentes oscuros no protegen contra la radiación que emiten el oxicorte o soldadura, estos trabajos requieren tanto la protección visual como facial, por lo cual debemos utilizar la careta con un filtro adecuado al tipo de actividad, se seguirá lo recomendado en la norma EN169:2023 Filtros para soldadura y técnicas relacionadas o sus equivalentes (foto 1).

INTENSIDAD DE LA CORRIENTE EN AMPERIOS	CORTE AL PLASMA	ELECTRODOS ENVUELTOS	MIG SOBRE METALES PESADOS	MIG SOBRE ALEACIONES LIGERAS	TIG TODOS LOS METALES	MAG	CON ARCO ARE LABRADO	SOLDADURA AL PLASMA
0.25								TONO 2.5
0.5								TONO 3
0.75								TONO 4
1								TONO 5
2.5								TONO 6
5								TONO 7
10								TONO 8
15								TONO 9
20		TONO 8						TONO 9
30								TONO 10
40		TONO 9						TONO 11
60								TONO 10
60		TONO 10						TONO 11
100	TONO 11							TONO 12
125		TONO 11	TONO 10					TONO 12
150			TONO 11	TONO 11				TONO 10
175								TONO 11
200								TONO 12
225	TONO 12							TONO 11
250		TONO 12	TONO 12					TONO 12
275								TONO 13
300								TONO 12
300	TONO 13							TONO 14
400								TONO 13
400		TONO 13	TONO 13					TONO 14
450								TONO 14
500								TONO 15
525		TONO 14	TONO 14	TONO 14				TONO 15

Foto 1: Tonos de acuerdo a la intensidad de corriente y tipo de actividad de soldadura.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Observaciones sobre cartuchos. El ingreso a las instalaciones de Quimpac Oquendo I y Oquendo II será permitido siempre que se garantice lo siguiente en relación con los cartuchos:

- Los cartuchos deben tener visible la **marca, modelo, fecha de fabricación y lote**. Esta información puede estar impresa en la cinta del cartucho o grabada directamente en el mismo. Se adjunta imagen referencial.



DIRECTIVAS USO DE LENTES Y EQUIPOS PROTECCIÓN RESPIRATORIA	
Lineamientos SSOMA	

- Los respiradores no deben estar vencidos. Como referencia, según el fabricante 3M, estos equipos tienen una vida útil máxima de **5 años** siempre que se mantengan en su **empaquete sellado**.
El **cambio de cartuchos** dependerá de la **exposición** durante cada actividad específica.